



RESOLUCION No. 269-AD-78

Lima, 07 de marzo

de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 865 de
doña EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS, en el que solicita diez días
de licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley N° 11377, artículos 96º y 97º de su Reglamento, artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.— CONCEDER, a doña EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS, Secretaria Grado VI Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIEZ (10) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, desde el 20 de Febrero hasta el 1º de Marzo de 1978.

Regístrate y Comuníquese.


LUCIANO CUNEOP MARSIGLI
INRED

OCA/UP
DGdeA/iña.

